

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023.

VISTO los artículos 28°, 64° inc. d), 71° y 73° del Estatuto y la Ordenanza n° 1/13 que establece los procedimientos para la elección de Consejeros ante los Consejos Directivos y el Consejo Superior del Cuerpo de No Docentes y atento a la necesidad de establecer el respectivo cronograma electoral,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convócase a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos y el Consejo Superior del estamento No Docente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha y hora de cierre de inclusión en los padrones el día martes 19 de septiembre próximo, a las 20 horas.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de realización del comicio el día jueves 19 de octubre del corriente año, en el horario de 8.30 a 17.30.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como cronograma electoral único para el desarrollo de las elecciones, el siguiente:

Exhibición del Padrón: miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de septiembre.

Impugnación del Padrón: lunes 2 y martes 3 de octubre.

Resolución de las Impugnaciones: miércoles 4 de octubre.

Presentación de Listas: jueves 5 de octubre.

Impugnación de Listas: viernes 6 de octubre.

Resolución de las Impugnaciones de lista: lunes 9 de octubre.

Oficialización de listas: martes 10 de octubre.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1171807-23_450** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Presentación de Boletas: miércoles 11 de octubre.

Impugnación de Boletas: jueves 12 de octubre.

Resolución de las Impugnaciones y Oficialización de Boletas: martes 17 de octubre.

Cierre de difusión proselitista: miércoles 18 de octubre, a las 08 hs.

Escrutinio y posterior proclamación de los electos: jueves 19 de octubre a partir del cierre del comicio, a las 17.30 hs.

ARTÍCULO 5°.- Establecer para la elección de Consejeros ante el Consejo Superior en el ámbito de Rectorado e Institutos dependientes, las siguientes mesas receptoras de votos, con su respectiva competencia y autoridad:

Mesa 1: RECTORADO: Comprende a Rectorado y dependencias, Secretaría General, Secretaría de Extensión y Cultura, Secretaría de Vinculación Tecnológica e Innovación, Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Académica y de Innovación Educativa, Secretaría de Planeamiento Institucional e Internacionalización, Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología, Secretaría de Fortalecimiento Territorial, Dirección de Medios Universitarios de Comunicación, Dirección de Comunicación Institucional, Plan Maestro de Infraestructura, Jardín Maternal “La Ronda”, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Obras y Servicios Centralizados, Dirección de Construcciones, Centro de Educación y Tecnologías, LT10, Sede Sunchales-Rafaela, Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química, Museo de Arte Contemporáneo, Centro de Publicaciones, Foro Cultural, Biblioteca, Escuelas Primaria y Secundaria, Centro de Idiomas, Salud Laboral y Unidad de Estudios y Proyectos Especiales.

Presidente Titular: Abog. Juan Bautista MALANO

Presidente Suplente: Abog. María Silvia GOMEZ BAUSELA

Mesa 2: PREDIO UNL-ATE: Dirección de Salud, Predio UNL-ATE, Dirección de Deportes, Imprenta.

Presidente Titular: Abog. Cecilia RODRIGUEZ CALDERÓN



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1171807-23_450** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Presidente Suplente: Prof. Horacio SOSA

Mesa 3: CENTRO UNIVERSITARIO UNL - GÁLVEZ :

Presidente Titular: Ing. Gustavo MENENDEZ

Presidente Suplente: Lic. Diego ACEVEDO MIÑO

Mesa 4: CENTRO UNIVERSITARIO RECONQUISTA - AVELLANEDA:

Presidente Titular: BASTIA, EMILIANO SEBASTIAN

Presidente Suplente: BARONI, EDUARDO ELISEO

En el caso de las Mesas 3 y 4 los Presidentes actuarán como delegados de la Junta Electoral y por lo tanto realizarán el escrutinio y remitirán la información correspondiente a la Junta Electoral a que se hace referencia en el Artículo 7°.

ARTÍCULO 6°.- Las autoridades de mesa que designen los Consejos Directivos para las elecciones de Consejeros ante ellos, actuarán también como Autoridades de Mesa para la elección de Consejeros ante el Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°.- Integrar la Junta Electoral para las elecciones de Consejeros ante el Consejo Superior con las siguientes personas:

TITULARES

- Ing. Adrián Américo BOLLATI
- Abog. Juan Bautista MALANO
- Abog. Martín Ignacio IZAGUIRRE

SUPLENTE

- Abog. Pedro SANCHEZ IZQUIERDO
- Arq. Marcelo SABA
- Arq. Enrique CARBAJO

ARTÍCULO 8°.- Los votos deberán medir aproximadamente 11,5 por 15 cm., letras en



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1171807-23_450**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

negro y ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo de la presente resolución. Los votos para la elección de Consejeros ante los Consejos Directivos serán de color blanco y los correspondientes a la elección de Consejeros ante el Consejo Superior de color celeste.

ARTÍCULO 9°.- Inscribise, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a la Direcciones de Comunicación Institucional y General de Personal y Haberes, a las Unidades Académicas y Centros Universitarios y Sede Sunchales-Rafaela, Secretarías y Direcciones de Rectorado, tome nota la Dirección de Obras y Servicios Centralizados y pase a la Junta Electoral integrada por el artículo 7° de la presente, a sus efectos.

RESOLUCION C.S. N°: **450**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1171807-23_450** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO

AZUL UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD: ELECCIONES DE CONSEJEROS SUPERIORES DEL CLAUSTRO NO DOCENTE: 06/10/21 VOTO POR: LISTA (NOMBRE) TITULARES: 1. (APELLIDO Y NOMBRES) 2. (APELLIDO Y NOMBRES) SUPLENTE: 1. (APELLIDO Y NOMBRES) 2. (APELLIDO Y NOMBRES)
BLANCO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD: ELECCIONES DE CONSEJEROS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CLAUSTRO NO DOCENTE: 06/10/21 VOTO POR: LISTA (NOMBRE) TITULAR: 1. (APELLIDO Y NOMBRES) SUPLENTE: 1. (APELLIDO Y NOMBRES)



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1171807-23_450**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.